



RESOLUCION R-N° 1783-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 NOV 2019

Expte. N° 2.574/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por las Sras. Marta ARIAS, Silvana HERRERA e Ilda GERÓNIMO, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan ayuda económica para asistir al XVI Encuentro de Universidades Nacionales - EUNa 2019 - Integración, Vinculación y Vida Universitaria. Un desafío permanente, realizado en la Ciudad de Mendoza los días 21 y 22 de noviembre de 2019.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 36/19 de fecha 11 de noviembre de 2019, mediante el cual aconseja otorgar a la Sras. ARIAS, HERRERA y GERÓNIMO, la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800,00) a cada una de ellas, en concepto de ayuda económica para participar en el mencionado encuentro.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a las Sras. Marta ARIAS, Silvana HERRERA e Ilda GERÓNIMO, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800,00) a cada una, en concepto de ayuda económica para solventar gastos relacionados con su participación en el XVI Encuentro de Universidades Nacionales - EUNa 2019 - Integración, Vinculación y Vida Universitaria. Un desafío permanente, realizado en la Ciudad de Mendoza los días 21 y 22 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las Sras. ARIAS, HERRERA y GERÓNIMO, deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes correspondientes que acrediten los gastos de pasajes e inscripción, como así también los certificados de asistencia, a los efectos de la rendición de cuentas de los fondos asignados.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Sr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta